

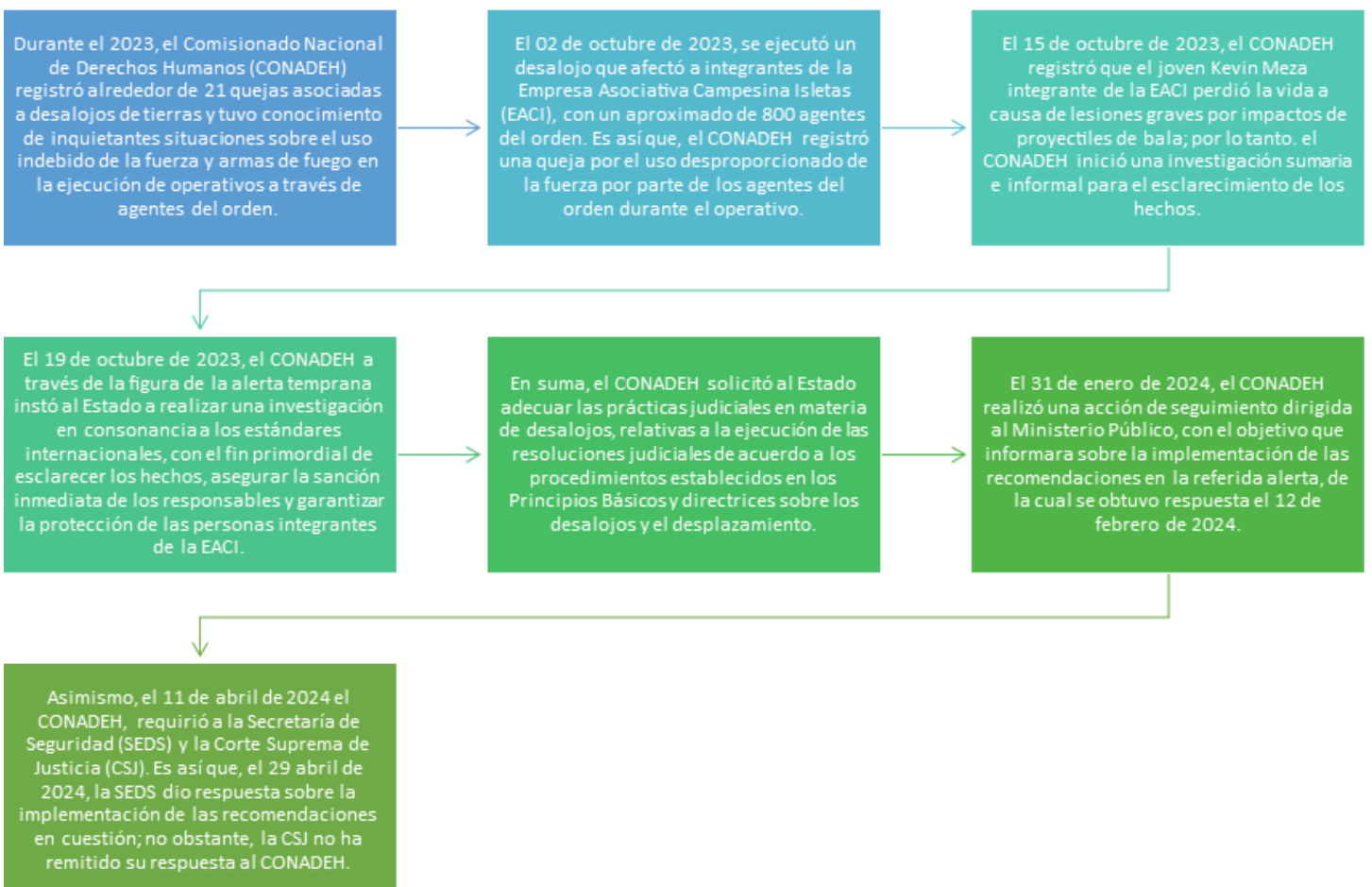
REPORTE DE SEGUIMIENTO



ALERTA TEMPRANA

Número de Alerta	008-2023	Fecha del Reporte
Referencia	Alerta sobre la obligación estatal de salvaguardar y preservar los derechos humanos de la ciudadanía con apego a las normas sobre uso de la fuerza y armas de fuego por parte de las agencias seguridad pública durante los desalojos.	05 de julio de 2024
Fecha de emisión	19 de octubre de 2023	Acceda a la AT aquí

Hechos Relevantes



Estado de cumplimiento de recomendaciones

Institución	Recomendación	Estatus	Observaciones
Congreso Nacional	a) revisar con carácter urgente la reforma realizada al artículo 378 numeral 4, párrafo segundo del Decreto legislativo N°93-2021 y reincorporar con carácter “preventivo” la figura del “desalojo” al tipo penal de usurpación ya derogado anteriormente al entrar en vigencia el actual Código Penal. De manera particular se sugiere se incorpore la prohibición expresa de incriminación penal contra las personas afectadas susceptibles a ser desalojadas.	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	El CONADEH, a través de su Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico, ha brindado asistencia técnica en la Mesa de Armonización Legislativa conformada por los tres poderes del Estado que, tiene por objeto revisar y emitir una propuesta de reformas a los tipos penales a la luz de los estándares internacionales; sin embargo, actualmente no cuentan con avances significativos.
	b) revisar de manera exhaustiva toda la legislación, los reglamentos y protocolos existentes en materia de propiedad, acceso a la vivienda,		El CONADEH, a través de su Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico, ha brindado asistencia técnica en la Mesa de Armonización Legislativa conformada por los tres poderes del

<p>Congreso Nacional</p>	<p>prácticas culturales y derechos de herencia, de manera que se asegure que no promueven ni facilitan los desalojos forzados.</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>Estado que, tiene por objeto revisar y emitir una propuesta de reformas a los tipos penales a la luz de los estándares internacionales; sin embargo, actualmente no cuentan con avances significativos.</p>
<p>Ministerio Público</p>	<p>c) llevar a cabo una investigación pronta, imparcial y exhaustiva, en estricta consonancia con el principio de la debida diligencia y aplicando el Protocolo Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas como medida crucial para esclarecer los hechos y asegurar la sanción inmediata de los responsables, así como garantizar la protección de las personas integrantes de la EACI. En la investigación, el MP debe asegurar la participación de los familiares de la víctima y sus representantes y debe garantizar que esta sea dirigida por personal con competencia suficiente.</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>El Ministerio Público, mediante DGF-319-2024, dio respuesta a la acción de seguimiento Oficio No. DC-032, emitida por CONADEH. No obstante, la misma se encuentra en carácter de reserva con el fin de garantizar el debido proceso de las víctimas.</p>
<p>Ministerio Público</p>	<p>d) resguardar la investigación de la contaminación o alteración de pruebas que puedan realizar los posibles autores, particularmente debe resguardarla de aquellos agentes que tienen funciones de investigación, incluyendo a la propia Unidad de Muertes Violentas del Bajo Aguán (UMVIBA), como lo ha solicitado la parte peticionaria al CONADEH.</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>El Ministerio Público, mediante DGF-319-2024, dio respuesta a la acción de seguimiento Oficio No. DC-032, emitida por CONADEH; no obstante, la misma se encuentra en carácter de reserva con el fin de garantizar el debido</p>

			<p>proceso de las víctimas.</p>
<p>Poder Judicial</p>	<p>e) adecuar las prácticas judiciales del proceso que enfrenta las personas susceptibles del desalojo y demás procesos de similar naturaleza, especialmente en aquellos relativos a la ejecución de las resoluciones judiciales a los estándares de procedimiento establecidos en los Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento de Naciones Unidas y demás normativa relacionada.</p>	<p>INCUMPLIDA</p>	<p>El CONADEH, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-099-2024, en fecha 11 de abril de 2024. Requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por la CSJ.</p> <p>En el año 2024, el CONADEH continua registrando quejas por practicas judiciales similares en la ejecución de los desalojo, por lo cual el CONADEH no observa avances significativos en la implementación de la recomendación.</p>
			<p>La SEDS notificó al CONADEH que, la Jefatura Regional No.8, se encuentra conformada por dos unidades metropolitanas (UMEP) entre ellas; a) UMEP No. 17 en Yoro; y b) UMEP No. 19 en Colón. Asimismo, cuentan con dos unidades departamentales</p>

Secretaría de Seguridad

f) instruir de forma continua y proporcionar formación recurrente a los miembros de las fuerzas del orden y a las unidades de fuerzas especiales en aras de su adiestramiento preventivo orientado a la observancia de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

(UDEP) entre ellas; a) UDEP No. 9 en Gracias a Dios; y b) UDEP No. 2 en Colón.

Aunado a ello, la SEDS dio a conocer que durante el año 2023 capacitó a 1,787 agentes del orden de las diferentes unidades de las Jefatura Regional No.8, en materia de derechos humanos y sobre el uso de la fuerza; no obstante, en el transcurso del año 2024, la SEDS manifestó que, solamente han capacitado 31 agentes del orden del UDEP No.9 en Gracias a Dios.

CUMPLIMIENTO TOTAL

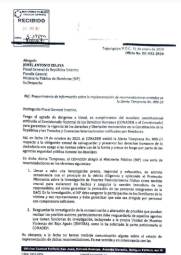
CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL PARCIAL

CUMPLIMIENTO PARCIAL

PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

INCUMPLIDA

Compilación de documentación

Entidad que lo emite	Documento	Fecha	Disponible en
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		31 de enero de 2024	Archivo del ONDH



Ministerio Público

12 de febrero de 2024

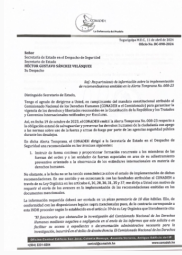
Archivo del CONADEH



Comisionado Nacional de Derechos Humanos

11 de abril de 2024

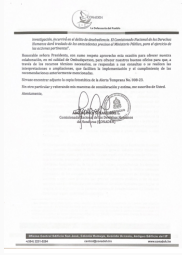
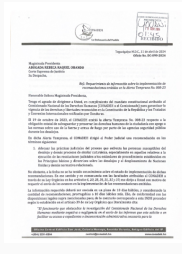
Archivo del ONDH



Comisionado Nacional de Derechos Humanos

11 de abril de 2024

Archivo del ONDH



Secretaría de Seguridad



PERSONAL CAPACITADO SOBRE BANDO DE LA FUGA

Nº	NOMBRE	SEXO	CURSO		FECHA	SALIDAS	FIRMAS
			INICIAL	FINAL			
1	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
2	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
3	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
4	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
5	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
6	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
7	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
8	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
9	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
10	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
11	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
12	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
13	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
14	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
15	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
16	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
17	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
18	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
19	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1
20	CONTRERAS	M	100	100	29/04/2024	1	1

29 de abril de 2024

Archivo del ONDH